ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-004-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMAS VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER ".

La alcaldesa Municipal, en uso de sus facultades se permite informar a las personas interesadas en el proceso de Contratación según asunto, que se realizará adenda al presente proceso, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que 14 de octubre de 2025, la Alcaldía municipal de Matanza publicó en el SECOP II publico el pliego de condiciones y la resolución de apertura.

SEGUNDO: Que dentro del término de traslado, se recibieron observaciones las cuales fueron acogidas por la entidad

TERCERO: Que la entidad territorial, con el fin de dar cumplimiento y aplicación a los principios rectores de la contratación pública, se hace necesario por medio de la presente adenda modificar el pliego, y así garantizar el debido proceso.

CUARTO: Que a la luz de los principios consagrados en el estatuto General de Contratación Pública y el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2011, la modificación a los pliegos de condiciones en los procesos de licitación se realizara conforme las siguientes consideraciones:

> *Artículo 89. Expedición de adendas. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*
>
> *"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales".*

Por su parte Colombia compra Eficiente Señala:

> *"Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación."*

QUINTO: Que con el fin de cumplir con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en virtud del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 4170 de 2011, se requiere modificar el pliego de condiciones del presente proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR los requisitos habilitantes técnicos en cuanto al equipo mínimo requerido, establecidos en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 004-2025, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA PESADA Y DEMAS VEHICULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"**. el cual quedara de la siguiente forma:

2.2. EQUIPOS MINIMOS.

El establecimiento (taller) ofrecido de acuerdo al numeral anterior, deberá contar con los siguientes equipos para realizar la ejecución del contrato.

- MULTIMETRO
- ESCANER PARA MAQUINARIA PESADA (MULTIMARCA)
- TORQUIMETRO
- JUEGO DE LLAVES MILIMETRICA y BRISTO
- JUEGO DE COPAS TORX y HEXAGONALE
- SOLDADOR MIG/MAG
- SOLDADOR MMA
- PINZA AMPERIMETRICA
- GRAFADORA DE MANGUERAS

Para acreditar este requisito se debe anexar documento que relacione los equipos y manifieste ponerlos a disposición para la ejecución del objeto a contratar, soportada con fotografías o acta de disponibilidad, los equipos pueden ser de alguno de los integrante de unión temporal o consorcio. La entidad podrá determinar si se realizará visita técnica para la verificación.

SEGUNDO: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente acto deberá ser publicado en la página de www.contratos.gov.co.

La presente adenda se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MONICA STELLA GONZALEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal

Revisó en lo jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor contratación externa.